

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES :



QUE OTORGAN LOS CONYUGES ELLY MARY ARROBA DE LONGU Y MARCUS LONGU CRUZ A FAVOR DE LOS MENORES FAVIO GOVEA ARROBA Y LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA LEGALMENTE REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR VICENTE GOVEA SOLURZANO.-----

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR A, VEINTE DIAS DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ANTE MI, DOCTOR ALBERTO BU-

BADILLA BODERU, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON, COMPARECEN :

POR UNA PARTE LOS CONYUGES ELLY MARY ARROBA DE LONGU CASADA EMPLEADA, - MARCUS LONGU CRUZ, CASADO, EMPLEADO,

POR SUS PROPIOS DERECHOS ; Y, POR OTRA PARTE LOS MENORES FAVIO

GOVEA ARROBA Y LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA, LEGALMENTE REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR VICENTE GOVEA SOLURZANO, CASADO,

EMPLEADO. - - - LOS COMPARECIDANTES SON MAYORES DE EDAD,

CUATORCENARIOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, CAPACES PARA -

OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCERLOS PERSONALMENTE

DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA

ESCRITURA, A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD,

PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA DEL TENOR SIG-

UIENTE.- MINUTA : SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE INCORPORAR

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE CE-

SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS

SIGUIENTES.- PRIMERA: INTERVINIENTES : POR UNA PARTE LA

SEÑORA ELLY MARY ARROBA DE LONGU Y MARCUS LONGU CRUZ, EN SUS

CALIDADES DE CEDENTES, Y, POR OTRA PARTE LOS MENORES FAVIO -

M  
GOVEA ARROBA Y LURE ELIZABETH GOVEA ARROBA, DEBUDAMENTE RE-

PRESENTADOS POR SU PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DON VICENTE

GOVEA OLORZANO, EN CALIDAD DE CESIONARIO .- SEGUNDA : ANTE-

CEDENTES : A ) LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PINTU-

RA SUPERIOR C. LTDA. ✓ SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA

CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

CINCO, ANTE EL NOTARIO DE ÉSTE CANTÓN DOCTOR GONZALO MORENO

LOOR, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE OCTU-

BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CAPITAL DE -

CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES; B ) EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELE-

BRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DOCTOR JUAN DE VIOS MIÑO, E -

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE FEBRERO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS SE AUMENTÓ EL CAPITAL SO-

CIAL A LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES . C ) LA SEÑORA ELLY

MARY ARROBA DE LONGO Y SU CónyUGE MARCOS LONGO SON PROPIETA-

RIOS DE SEISCIENTAS VEINTIUN - - PARTICIPACIONES DE UN -

MIL SUCRES CADA UNA EN EL CAPITAL DE PINTURAS SUPERIOR C. LTDA.,

D ) ✓ EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR C. LTDA., CELEBRADA EL DIA

VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CON

LA ASISTENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, POR

UNANIMIDAD SE AUTORIZÓ A LOS CónyUGES CEDENTES, PARA QUE REA-

LICEN LA CESIÓN DE LAS CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICI-

PACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A LOS MENORES-

FAVIO GOVEA ARROBA Y LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA . -

TERCERA : ✓ CESION DE PARTICIPACIONES : CON LOS ANTECEDENTES

EXPUESTOS, LOS CónyUGES ELLY MARY ARROBA DE LONGO Y MARCOS

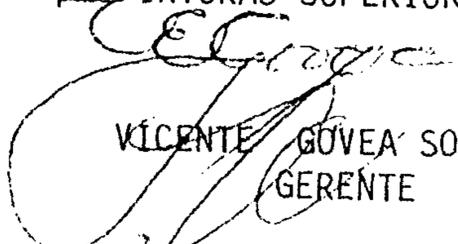


CERTIFICO:

Que la Junta General i extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada PINTURAS SUPERIOR C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad a la señora Elly Mary Arroba de Longo, para que ceda 249 participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad, a favor de Favio Govea Arroba.

Guayaquil, Julio 20 de 1992

P. PINTURAS SUPERIOR C. LTDA.

  
VICENTE GOVEA SOLORZANO  
GERENTE

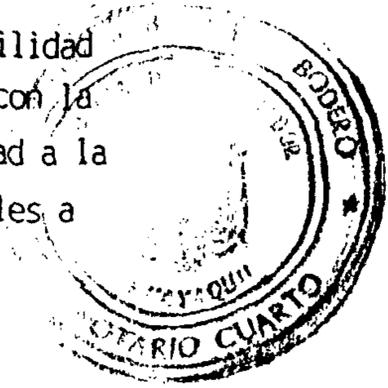


  
Dr. Alberto Bobadilla Bovero  
Notario Cuarto de Guayaquil

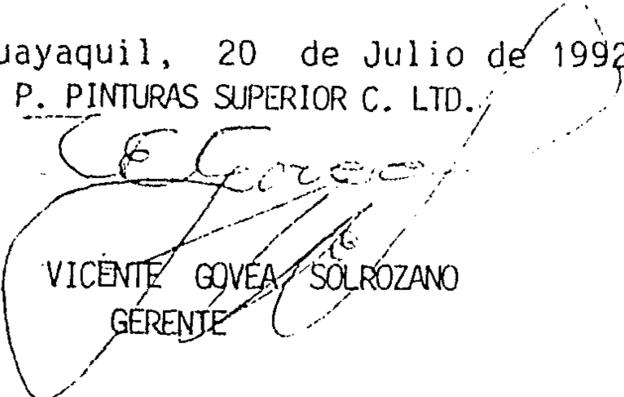


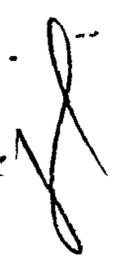
CERTIFICO:

Que la Junta General extraordinaria de socios de la compañías de responsabilidad limitada PINTURAS SUPERIOR C. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad a la señora Elly Mary Arroba de Longo para que, ceda 219 participaciones sociales a favor de la menor Lupe Elizabeth Govea Arroba.



Guayaquil, 20 de Julio de 1992  
P. PINTURAS SUPERIOR C. LTD.

  
VICENTE GOVEA SOLROZANO  
GERENTE

  
Dr. Alberto Bobadilla Baccero  
Notario Cuarto de Guayaquil

249

249

LINDO CRUZ, CEDEN A FAVOR DEL MENOR FAVIO GÓVEA ARROBA RE-

PRESENTADO POR SU PADRE DON VICENTE GÓVEA SOLARZANO, DOS-

CIENTAS CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SU-  
SUCRES CADA UNA Y A FAVOR DE LA MENOR LUPE ELIZABETH GÓVEA

ARRÓBA, DOSCIENTAS - - - PARTICIPACIONES DE UN MIL SU-  
CADA UNA, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU PADRE DON VICENTE

TE GÓVEA SOLARZANO, PARTICIPACIONES ÉSTAS EN EL CAPITAL SO-  
CIAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS SUPERIOR C. LTDA. LOS CÓNYUGES

CEDENTES, DECLARAN QUE HAN RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL PRE-  
CIO CORRESPONDIENTE A LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN POR EL

PRESENTE INSTRUMENTO. - CUARTA : V AUTORIZACION : EL SEÑOR

VICENTE GÓVEA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES

FAVIO GÓVEA ARROBA, Y LUPE ELIZABETH GÓVEA ARROBA, ACEPTAN

LA CESIÓN QUE SE EFECTÚAN A FAVOR DE SUS REPRESENTADOS, POR

LOS CEDENTES. - QUINTA : - DOCUMENTOS HABILITANTES :

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO -

QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SE ACOMPAÑA EL CORRESPON-

DIENTE CERTIFICADO OTORGADO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA

EN EL QUE CONSTA QUE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES SE REALIZA CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPI-

TAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA

PRESENTE ESCRITURA. - AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS -

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y FIRMEZA DE LA

PRESENTE ESCRITURA QUEDANDO AUTORIZADO PARA OBTENER LA MAR-

GINACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA MATRIZ RESPECTIVA,  
FIRMADO ) ABOGADO GUSTAVO VON BUCHWALD. - REGISTRO QUI-

NIENTOS CUARENTA Y UNO. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. - EN  
CONSECUENCIA LOS OTORGANTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO -



219

Alberto Bobadilla Borrero  
Notario Público de Guaymas

AB

H

DECLA MINUTA INSERTA .- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A

FÍN, POR MÍ, EL NOTARIO EN ALTA VOZ, A LOS OTORGANTES ÉSTOS

LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES SE LA FIRMAN TRATHEICAN Y FIR-

MAN EN UNIDAD DE CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL -

DAY FE.

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla  
Notario Cuarto de Guayaquil

ELLY MARY ARROBA DE LUNGU

C.C. 09-00214255 C.V. 023-301

MARCUS LUNGU CRUZ

C.C. 09-00254635 C.V. 023-301

VICENTE GUYEA SOLURZANO

C.C. 09-0313259-5 C.V. 028-150

El Notario

ES FIEL

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A

VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla

Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la sesión de participacio

nes que contiene esta escritura, que hace la Sra. Elly Mary Arroba de Longo a favor de los menores Favio y Lupe Elizabeth Govea Arroba, dentro del capital social de la compañía "PINTURAS SUPERIOR C. LTDA." a fojas 5.541 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cinco; i, 4.373 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
 AB. RECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

